

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 045-CP-2019
MCO-AMZCH-031-2019

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 12 de diciembre de 2019, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la(s) obra(s): ADOQUINADO DE LA CALLE JORDÁN, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE TERMAS HASTA LA AGUSTIN MORA BOWEN, BARRIO EL VERGEL, PARROQUIA LA MERCED; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el Ing. Edgar Pallo, en calidad de Contratista; el ING. CÉSAR GALARZA en calidad de Fiscalizador de la obra; el Arq. Andrés Jiménez como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; el Ing. Marco Alomoto como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. 045-CP-2019, suscrito el 18 de noviembre del 2019, la Administración Municipal "Valle de los Chillos" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el Ing. Christian Villegas quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: ADOQUINADO DE LA CALLE JORDÁN, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE TERMAS HASTA LA AGUSTIN MORA BOWEN, BARRIO EL VERGEL, PARROQUIA LA MERCED.

El valor del mencionado contrato es de: 71979.95 dólares más IVA, y un plazo de ejecución de veinte y un (21) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio No. 03-12-adoquinado, de fecha 03 de DICIEMBRE del 2019, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona "Valle de los Chillos" con fecha, 04 de diciembre 2019, trámite ticket No.GADDMQ-AZVCH-2019-1610-E; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. -
forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

- 1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.*
- 2. El informe del fiscalizador de la obra.*
- 3. El informe del Administrador del Contrato.*
- 4. El informe del Técnico no Interviniente.*
- 5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.*
- 6. El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.*
- 7. El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.*

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH, designando para el efecto, como Fiscalizador al ING. CÉSAR GALARZA.

La administración del contrato estuvo a cargo del ING. MARCO ALOMOTO.

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

- **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. 045-CP-2019 el precio se fijó en 71979.95 Dólares más IVA, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por 68720.84 más IVA.

El plazo de la ejecución establecido en contrato es de 21 días a partir de la firma del contrato comprendidos desde el 18 de noviembre al 08 de diciembre; la obra se ejecutó desde el 18 de noviembre al 03 de diciembre; dándose cumplimiento a lo establecido.

De esta manera se determina que el objeto **ADOQUINADO DE LA CALLE JORDÁN, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE TERMAS HASTA LA AGUSTIN MORA BOWEN, BARRIO EL VERGEL, PARROQUIA LA MERCED**; se ha cumplido.

- **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la Administración Zonal Valle de Los Chillos (Ing. Marco Alomoto; Administrador de Contrato, Ing. César Galarza; Fiscalizador de Obra y el Arq. Andrés Jiménez; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando No. GADDMQ-AZVCH-UOP-2019-119-M para la recepción provisional, evidencian IN SITU (calle JORDAN, Parroquia LA MERCED) que la obra contratada fue ejecutada por el contratista Ing. Christian Villegas cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	71979.95	
ANTICIPO	0	0
PLANILLA LIQUIDACIÓN	68720.84	0
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	68720.84	0
MULTAS	0	
TOTAL PROYECTO	68720.84	

El total a cancelar es de 68720.84 USD más IVA.

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

Administración Zonal

LOS CHILLOS
grande otra vez

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL "LOS CHILLOS"
PLANILLA DE OBRAS



OBRA:		ADOQUINADO DE LA CALLE JORDÁN, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE TERMAS HASTA LA AGUSTIN MORA BOWEN, BARRIO EL VERGEL, PARROQUIA LA MERCED										PLANILLA No:	ÚNICA	
UBICACIÓN:		LA MERCED												
CONTRATISTA:		ING. EDGAR PALLO												
No.- Del contrato:		045-CP-2019												
Codigo del proceso:		MCO-AMZCH-031-2019												
		MONTRO CONTRATO:					MONTRO PLANILLA:							
		71,979.95					68,720.84							
No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.				
				CANTIDAD	P.L.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL		
1		REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	279.78	0.73	204.2394	-	330.00	330.00	-	240.90	240.90		
2		EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m ³	811.877	4.07	3304.39939	-	988.86	988.86	-	4,024.66	4,024.66		
3		TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m ³ -km	12178.157	0.41	4993.04437	-	14,832.90	14,832.90	-	6,081.49	6,081.49		
4		BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c= 180kg/cm ² , h=50cm.	m	559.56	18.41	10301.4996	-	72.60	72.60	-	1,336.57	1,336.57		
5		BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm ² h=50cm	m	10	21.73	217.3	-	4.30	4.30	-	93.44	93.44		
6		PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	559.56	2.51	1404.4956	-	621.68	621.68	-	1,560.42	1,560.42		
7		CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBO	u	10	352.46	3524.6	-	12.00	12.00	-	4,229.52	4,229.52		
8		REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	5	65.12	325.6	-	5.00	5.00	-	325.60	325.60		
9		BERMA H.S. f'c=210kg/cm ² h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	m	70	13.2	924	-	137.80	137.80	-	1,818.96	1,818.96		
10		TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO	m ³ -km	13160.8512	0.34	4474.689408	-	10,135.13	10,135.13	-	3,445.94	3,445.94		
11		SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m ³	626.707	12.52	7846.37164	-	454.49	454.49	-	5,690.21	5,690.21		
12		ADOQUINADO BLOQUES DE HORMIGÓN f'c=300kg/cm ² .	m ²	1958.46	17.24	33763.8504	-	2,272.46	2,272.46	-	39,177.21	39,177.21		
13		ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2	u	1	695.92	695.92019	-	1.00	1.00	-	695.92	695.92		
						71,979.95							68,720.84	
						TOTAL USD.			TOTAL USD.			0.00	68,720.84	
						Amortizacion anticipo:								
						MULTAS								
						12 % IVA						8,246.50	8,246.50	
						TOTAL LIQUIDO USD.			0.00			76,967.34	76,967.34	

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Valle de los Chillos"; en el mismo se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	18 DE NOVIEMBRE DEL 2019
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	08 DE DICIEMBRE 2019
5	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	08 DE DICIEMBRE DEL 2019
7	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	03 DE DICIEMBRE DEL 2019

CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal "Valle de los Chillos" como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de \$ 68720.84 DÓLARES + IVA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: ADOQUINADO DE LA CALLE JORDÁN, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE TERMAS HASTA LA AGUSTIN MORA BOWEN, BARRIO EL VERGEL, PARROQUIA LA MERCED; ejecutadas en el proceso del contrato No. 045-CP-2019 Código: MCO-AMZCH-031-2019

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.


ING. CÉSAR GALARZA
Fiscalizador


ING. MARCO ALOMOTO
Administrador del Contrato


ARQ. ANDRÉS JIMÉNEZ
Técnico no interviniente


ING. EDGAR PALLO
Contratista





DECLARACION DE INTERES

Yo, el/la abajo firmante, declaro que soy el/la propietario/a de la propiedad que se describe a continuación y que no tengo ningún interés en la misma.

DECLARACION DE INTERES - FOLIO 10000000000000000000

En consecuencia, declaro que no tengo ningún interés en la propiedad que se describe a continuación y que no tengo ningún interés en la misma.

DECLARACION DE INTERES - FOLIO 10000000000000000000

Yo, el/la abajo firmante, declaro que soy el/la propietario/a de la propiedad que se describe a continuación y que no tengo ningún interés en la misma.

En consecuencia, declaro que no tengo ningún interés en la propiedad que se describe a continuación y que no tengo ningún interés en la misma.

A efectos de lo anterior, declaro que no tengo ningún interés en la propiedad que se describe a continuación y que no tengo ningún interés en la misma.

